

del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Marcenado a favor de doña María de la Concepción Navia-Osorio y Llano-Ponte, por fallecimiento de su padre, don Faustino Navia-Osorio y Rodríguez Sampedro. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Campollano a favor de don José Luis Mesía y Figueroa.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Campollano a favor de don José Luis Mesía y Figueroa, por cesión de su padre, don José Mesía y Lesseps. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión, por distribución, en el Título de Marqués de Santillana, con Grandeza de España, a favor de don Iñigo de Arteaga y Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Santillana, con Grandeza de España, a favor de don Iñigo de Arteaga y Martín, por distribución de su padre don Iñigo de Arteaga y Falguera. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de La Cadena, a favor de don Enrique Lacadena y Calero.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de La Cadena, a favor de don Enrique Lacadena y Calero, por fallecimiento de su padre don Ramón Lacadena y Brualla. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Castrofuerte, a favor de doña Ernestina Fernández-Cavada y Jalón.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto

especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Castrofuerte, a favor de doña Ernestina Fernández-Cavada y Jalón, por fallecimiento de su madre doña María del Rosario Jalón y Finat. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Mudela, a favor de don Alfonso Martínez de las Rivas y Villabaso.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Marqués de Mudela, a favor de don Alfonso Martínez de las Rivas y Villabaso, por fallecimiento de su padre don José María Martínez de las Rivas y Richardson. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en los Títulos de Marqués de Estepa con Grandeza de España y Marqués de Vivola a favor de don Francisco de Borja de Arteaga y Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en los Títulos de Marqués de Estepa con Grandeza de España y Marqués de Vivola a favor de don Francisco de Borja de Arteaga y Martín, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Vizconde de la Vega, a favor de don Cristóbal García Loygorri y Urzaiz.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Vizconde de la Vega, a favor de don Cristóbal García Loygorri y Urzaiz, por cesión de su padre don Mariano García y Loygorri y Martínez de Irujo. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde del Val a favor de doña María del Carmen Pueyo Vara.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago

del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde del Val a favor de doña María del Carmen Pueyo Vara, por fallecimiento de su padre, don Enrique Pueyo del Val.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de los Villares a favor de doña María Rodríguez de Toro y de la Peña.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de los Villares a favor de doña María Rodríguez de Toro y de la Peña, por fallecimiento de su padre, don Pedro Rodríguez de Toro y Mesa.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en el Título de Conde de Santa Eufemia a favor de don Jaime de Arteaga y Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Santa Eufemia a favor de don Jaime de Arteaga y Martín, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión en el Título de Conde de Bilbao, con Grandeza de España, a favor de don Francisco Javier Castillo y Salazar.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida Carta de Sucesión en el Título de Conde de Bilbao, con Grandeza de España, a favor de don Francisco Javier Castillo y Salazar, por fallecimiento de su hermano don José María Castillo y Salazar.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en los Títulos de Conde de Saldaña y Conde de Corres a favor de don Iñigo de Arteaga y Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago

del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en los Títulos de Conde de Saldaña y Conde de Corres a favor de don Iñigo de Arteaga y Martín, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*ORDEN de 10 de noviembre de 1966 por la que se manda expedir Carta de Sucesión por distribución en los Títulos de Conde del Serrallo con Grandeza de España y Conde del Cid a favor de don Carlos María de Arteaga y Martín.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos se expida Carta de Sucesión en los Títulos de Conde del Serrallo con Grandeza de España y Conde del Cid a favor de don Carlos María de Arteaga y Martín, por distribución de su padre, don Iñigo de Arteaga y Falguera.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de noviembre de 1966.

ORIOI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso sobre inscripción de nacimiento fuera de plazo.*

En el expediente seguido a instancia de doña B. A. M., la cual solicita la inscripción fuera de plazo del nacimiento de su hijo C., en concepto de hijo legítimo, actuaciones remitidas a este Centro en trámite de recurso, por efecto del que entabló la peticionaria contra el auto dictado por el Juez de Primera Instancia de M., en el que autorizaba la inscripción pretendida, pero rechazando en parte la propuesta del Juez Encargado;

Resultando que doña B. A. M. presentó ante la oficina del Registro Civil de B. (M.) un escrito con fecha 29 de diciembre de 1965, mediante el cual promovió expediente para la inscripción fuera de plazo del nacimiento de su hijo C., ocurrido en 17 de marzo de 1948, hijo legítimo de don S. C. G., en base a los siguientes hechos: Primero. El día 8 de marzo de 1948 contrajeron matrimonio el último nombrado y la peticionaria, ambos viudos. Segundo. El día 17 de marzo de 1948 la peticionaria dió a luz a su hijo C., hijo legítimo de la que suscribe y su esposo, don S. C. G., según consta en la partida del bautismo, que se efectuó el día 1 de abril del mismo año. Tercero. El día 9 de agosto de 1956 falleció don S. C. G. Invoca los artículos 30 y 110 del Código Civil, 40, 43-2.º 93 y 97 de la Ley del Registro Civil, 311 a 316 y 342 del Reglamento del Registro Civil. Entre otros documentos presenta: 1) Certificación de la inscripción del matrimonio contraído por don S. C. G. y doña B. A. M. el día 8 de marzo de 1948; en el acta los contrayentes legitiman una hija llamada M., que nació en esta villa (M.) el día 19 de diciembre de 1943. 2) Declaración de nacimiento firmada P. D. del Director de la Casa de la Madre (Auxilio Social, Obra de Protección a la Madre y al Niño), dirigida al señor Juez Municipal, Encargado del Registro Civil del Distrito de B., constanding que en esta institución nació el día 17 de marzo de 1948 C. C. A., y como padre figura S. C. G., hijo de S. C. E. y de C. G. C. 3) Partida de bautismo de C. C. A. 4) Certificación de defunción de S. C. G., y entre los hijos que deja aparece C. C. A.;

Resultando que uno de los testigos en sus declaraciones afirma constarle de ciencia propia cuanto en la solicitud se expone, y el otro que le consta de ciencia propia que de dicho matrimonio nació un varón en las circunstancias de lugar y tiempo indicadas;

Resultando que el propio interesado, C. C. A., comparece y presta su plena conformidad con lo solicitado y acepta el reconocimiento de hijo natural que en su favor hace su (mencionada) madre, considerándose hijo natural reconocido y legitimado por el subsiguiente matrimonio contraído por sus padres, don S. C. G. y B. A. M.;

Resultando que en el propio expediente prestaron su conformidad con lo solicitado doña M., hermana de doble vínculo; don C. P. A. hermano sólo de madre, y doña C., doña J. y don M. C. V., hermanos sólo de padre, y que doña M. A. P. A., hermana sólo de madre, ante el Cónsul de España en San Pablo, manifestó que considera legítimo a su hermano C. C. A.,